



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores



La Paz, 23 de febrero de 2021
P.I.E. N° 263/2020-2021

Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, para que el Señor Ministro de Defensa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe a detalle en merito a lo establecido orgánicamente por el Artículo 19 de la Ley N°1405 de fecha 30 de diciembre de 1992 y en atención al Artículo 6, Inc. h) de la misma normativa legal de fecha 30 de diciembre de 1992, porqué se retiró el Escudo de Armas, símbolo patrio y emblemático del Cuartel de San Francisco de la Ciudad de Sucre; asimismo, informe en caso de tratarse de una restauración de dicho símbolo patrio, porqué no se mandaron dimensiones, fotografías y otros elementos para su restitución, en vez de su retiro directo y fecha del restablecimiento.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
**PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
**PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Claudia Eguez Algaraz

12



Ministerio de Defensa

La Paz, 20 ABR. 2021
MD-SD-DGAJ-UGM. N° 917



Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF: **PETICION DE INFORME ESCRITO PIE - 263.-**

Excelentísimo Señor Presidente

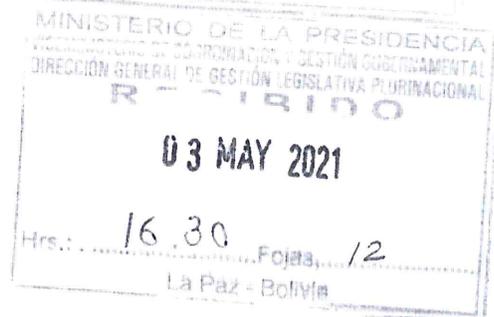
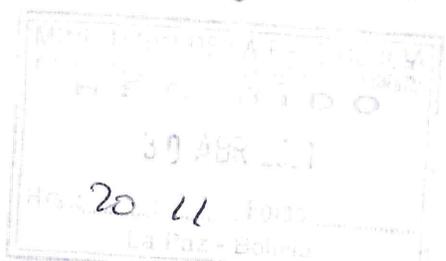
Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 263/2020-2021, suscrita por la Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Lindaura Rasguido Mejía, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentado por la Sen. Claudia Elena Agüez Algaraz.

En este entendido, al amparo de las atribuciones administrativas asignadas a este Despacho, me cumple remitir adjunto a la presente, el oficio DIR. JUR. C.J.FF.AA. N° 338/21, suscrito por el Gral. Fza. Aé. César Moisés Vallejos Rocha, Comandante en Jefe de las FF.AA. del Estado, acompañado de los Informes de fecha 07 de abril de 2021 y 25 de marzo de 2021, elaborado por el Cnl. DAEN. Javier Erwin Fernández Revollo Ayudante General de la IGE y Cnl. DAEN. Gunnar Marcelo Russo Negron, Comandante de la Región Militar N° 4, con documentación de respaldo.

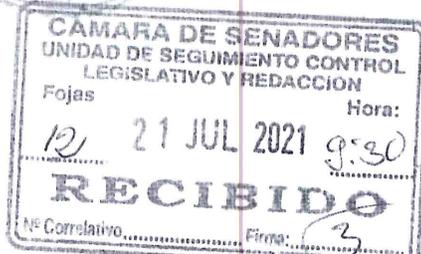
Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto



[Signature]
Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



OPUI/c
HTD: DMDC/459
Aq: Lo indicado



DMD 02458



MINISTERIO DE DEFENSA
 O.C.F.
 Presentado por Thomás Rivera
 C.I. 69810269 C.I. 15910017 LP.
 21 ABR 2021
 Recibido por H. S. S. 11
 N

Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas del Estado Plurinacional de Bolivia

DIR. JUR. C.J.FF.AA. N° 338/21
 Objeto: Respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 263.
 Anexo: 09 fojas útiles.

La Paz, Abril 12 de 2021

Sr. Lic. Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
Presente.

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 263/2020-2021, requerida por el Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, mediante el cual solicita informe sobre el Escudo de Armas del Cuartel de San Francisco de la ciudad de Sucre.

Al respecto, tengo a bien absolver el cuestionario planteado y adjuntar la documentación de respaldo solicitada; mediante el cual se da respuesta a lo impetrado.

PREGUNTA 1. Informe a detalle en merito a lo establecido orgánicamente por el Artículo 19 de la Ley N° 1405 de fecha 30 de diciembre de 1992 y en atención al Artículo 6 inc. h) de la misma normativa legal de fecha 30 de diciembre de 1992, porqué se retiró el Escudo de Armas símbolo patrio y emblemático del Cuartel de San Francisco de la Ciudad de Sucre; asimismo, informe en caso de tratarse de una restauración de dicho símbolo patrio, porqué no se mandaron dimensiones, fotografías y otros elementos para su restitución, en vez de su retiro directo y fecha del restablecimiento.

RESPUESTA. De acuerdo a Informe emitido por el Ayudante General de la Inspectoría del Ejército señala: "(...) de acuerdo al informe presentado por el Comandante de la Región Militar N° 4, Cnl. DAEN. Marcelo Russo Negrón" (adjunto al presente), menciona textualmente que por "las inclemencias del tiempo y persistentes lluvias en la ciudad de Sucre el 11-ENE-21, gran parte del Escudo de Armas se había desplomado", el mismo que "para evitar daños a los transeúntes fue retirado el 130530-ENE-21, con la intención de reponerlo lo antes posible con ayuda de

